

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Sigla: SCGRD
Nit: 901.061.087-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0052241
Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de enero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 120 No. 49 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: scgrd2017@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7046969
Teléfono comercial 2: 5176148
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 120 No. 49 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: scgrd2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7046969
Teléfono para notificación 2: 5176148
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de enero de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2017, con el No. 00271813 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD COLOMBIANA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2037.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es contribuir a la gestión del riesgo de desastres en Colombia, mediante acciones de agremiación, consulta, investigación y divulgación. Para el logro de su objeto, realizará los siguientes fines específicos o actividades, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios, uniones temporales, convenios o alianzas con otras entidades, gubernamentales o no gubernamentales, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, del orden municipal, departamental, nacional y/o internacional acciones de agremiación: A) Integrar profesionales dedicados a la gestión del riesgo de desastres en Colombia. B) Conformar y/o participar en redes, organizaciones e instituciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, en cualquier ámbito nacional o internacional. C) Promover la reglamentación para el ejercicio de la gestión del riesgo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desastres y su inclusión dentro de las políticas públicas y normas relacionadas. D) Realizar seguimiento al cumplimiento de la reglamentación del ejercicio de la gestión del riesgo de desastres, propendiendo porque se lleve a cabo dentro de las más estrictas normas técnicas, éticas y legales. E) Colaborar con otras sociedades afines en su labor de seguimiento, divulgación científica y coordinación profesional. F) Establecer o mantener relaciones y programas de cooperación con instituciones domiciliadas en el exterior de índole similar a la sociedad. G) Generar espacios de discusión y análisis de casos y situaciones conflictivas o de controversia relacionadas con el ejercicio de la gestión del riesgo de desastres, cuya solución amerite la gestión o concepto de la sociedad. Acciones como ente consultivo: H) Participar en calidad de órgano consultivo y asesor en los espacios de concertación y definición de política pública relacionados con la gestión del riesgo de desastres. I) Asesorar a organismos y entidades estatales en la definición de lineamientos, políticas, directrices, reglamentación e instrumentos en la gestión del riesgo de desastres. J) Brindar asistencia técnica al sector privado y entidades de interés social en las actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres e investigar sobre esta temática. K) Propender por el reconocimiento de la sociedad como miembro consultivo del estado colombiano u organismos privados, en asuntos relativos al campo de la gestión del riesgo de desastres. L) Elaborar estudios forenses en desastres y emitir concepto técnico para procesos de peritaje ante las instancias pertinentes. M) contribuir en el manejo y resolución de conflictos, relacionados con riesgos y desastres, entre entidades públicas y privadas, autoridades y comunidades, a través de mecanismos de concertación y estudios. N) Llevar a cabo contribuciones técnicas relacionadas con la caracterización de escenarios de riesgo y definición de los factores del desarrollo, planeación territorial y sectorial y otros instrumentos de gestión e inversión pública. O) Aportar criterios para la definición del riesgo aceptable y tolerable en los procesos de concertación y consulta a los cuales sea invitada la sociedad. P) Contribuir con el planteamiento de enfoques, líneas de acción, alternativas de solución y mecanismos e instrumentos para la gestión del riesgo de desastres. Q) Brindar asistencia técnica en la evaluación de riesgos en las diversas fases de proyectos de inversión e infraestructura. R) Realizar labores de asistencia técnica en la evaluación de daños y análisis de necesidades en las etapas de planeación y respuesta a emergencias. Acciones de investigación y conocimiento: S) Contribuir a la incorporación de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión del riesgo de desastres en las diferentes disciplinas de conocimiento. T) Fomentar la investigación y conocimiento sobre los riesgos y los desastres para garantizar que el tema se establezca con una visión integral, dentro del desarrollo sostenible y cambio climático. U) Interactuar con las universidades y demás entidades de investigación y formación para promover la investigación y la incorporación de programas académicos en gestión del riesgo de desastres. V) Colaborar estrechamente con los organismos públicos y privados y con instituciones de enseñanza o científicas en el estudio de la gestión del riesgo de desastres. Acciones de difusión y divulgación: W) Compilar la información en gestión del riesgo de desastres y fomentar su difusión y divulgación. X) Promover y organizar periódicamente congresos, seminarios, simposios, talleres, conferencias y otros tipos de reuniones científicas y técnicas, en el ámbito regional, nacional e internacional y divulgar sus resultados. Y) Establecer convenios con entidades estatales que permitan el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres a través de actividades, programas o la coordinación de investigaciones promovidas por la sociedad. En estos convenios se dará especial atención a la participación de las universidades, centros de investigación y grupos de investigación e investigadores independientes. Z) Crear y administrar nuevas entidades o institutos científicos de actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, las cuales complementan y amplían el campo de acción normal de la sociedad. AA) Realizar eventos y actividades de capacitación y formación en gestión del riesgo de desastres. Generales: BB) Efectuar operaciones de crédito como deudora o acreedora, con garantía o sin ella; efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, obrando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias. CC) Condonar obligaciones, transigir, conciliar, desistir y, en general, utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos. DD) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, con garantías reales o sin ellas; administrar recursos y bienes; adquirir, permutar, enajenar, gravar, limitar, administrar, arrendar o subarrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos; importar o exportar; capacitar; en general, celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición y los demás, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra índole con personas naturales o jurídicas sean éstas de derecho privado o derecho público, nacionales o extranjeras. EE) La sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, de extraños o de sus miembros, ni caucionar con sus bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. FF) Ejecutar en general todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo y todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores que se relacionen con su objeto.

PATRIMONIO

\$ 5.797.882,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el presidente. El vicepresidente debe reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. Igualmente debe desempeñar las funciones que le asignen el presidente o la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. B) Velar por el cumplimiento de las determinaciones e instrucciones de la asamblea. C) Convocar a asamblea o a sesiones de la junta directiva y presidirlas. D) Firmar con el secretario las actas de las reuniones de la junta directiva. E) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos de acuerdo con lo resuelto por la junta directiva, no permitiéndose que los fondos de la sociedad sean invertidos en objetos ajenos a los prescritos por estos estatutos. F) Dirigir y mantener el orden en las discusiones, suspender y levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debidos. G) Realizar los contratos o alianzas estratégicas que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad conforme a lo dispuesto por los estatutos. H) Representar a la sociedad con facultades de transigir, desistir, delegar, sustituir o conciliar. I) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. J) Suspender a cualquier empleado de la sociedad que no cumpla con sus obligaciones, dando cuenta inmediata a la junta directiva. K) Comunicar acerca de las resoluciones que adopte por sí en los casos urgentes, sometiéndolos a la junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva en reunión extraordinaria para su decisión. L) Notificar en forma inmediata a la junta directiva sobre aquellos miembros que faltaren a sus deberes para con la sociedad. M) En caso que el presidente, por sus actividades particulares, quede impedido para suscribir a nombre de la sociedad un contrato o convenio con cualquier tipo de entidad, debe para este efecto, delegar sus funciones en forma inmediata en la vicepresidencia, con la aprobación de la junta directiva. N) La sociedad, a través de su presidente, actuará como representante legal de las nuevas entidades o institutos científicos que sean creados por la sociedad y en tal condición firmará los actos constitutivos de acuerdo con las disposiciones legales que sean del caso. O) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea y las demás normas que rigen este tipo de organizaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 00372515 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Didier Ferney Pedreros Vega	C.C. No. 79643438

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Carlos Hector Cantillo Rueda	C.C. No. 79341683

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 25 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 00372514 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Didier Ferney Pedreros Vega	C.C. No. 79643438
Miembro Directiva	Junta	Carlos Hector Cantillo Rueda	C.C. No. 79341683
Miembro Directiva	Junta	Luz Francy Navarro Cuervo	C.C. No. 40987580
Miembro Directiva	Junta	Omar Dario Cardona Arboleda	C.C. No. 10251382
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 1 de junio de 2022 de la Asamblea General	00360984 del 6 de febrero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.110.834

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2024 Hora: 07:15:22

Recibo No. AA24699177

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24699177973D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO